

Signatura: EB 2009/96/R.2/Add.1  
Tema: 3  
Fecha: 24 abril 2009  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## **Observaciones de la Oficina de Evaluación sobre la política del FIDA en materia de financiación rural**

Junta Ejecutiva — 96º período de sesiones  
Roma, 29 y 30 de abril de 2009

---

Para **examen**

## **Nota para los Directores Ejecutivos**

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

### **Luciano Lavizzari**

Director de la Oficina de Evaluación

Tel.: (+39) 06 5459 2274

Correo electrónico: [l.lavizzari@ifad.org](mailto:l.lavizzari@ifad.org)

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

### **Deirdre McGrenra**

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: [d.mcgrenra@ifad.org](mailto:d.mcgrenra@ifad.org)

## Observaciones de la Oficina de Evaluación sobre la política del FIDA en materia de financiación rural

1. **Antecedentes.** En 2006, la Oficina de Evaluación (OE) emprendió una evaluación a nivel institucional sobre la política en materia de financiación rural (PFR) del FIDA, que fue examinada por el Comité de Evaluación en su 46º período de sesiones<sup>1</sup> celebrado en diciembre de 2006, y por la Junta Ejecutiva en su 89º período de sesiones, en abril de 2007<sup>2</sup>. La Junta tomó nota de las principales conclusiones y recomendaciones de la evaluación y refrendó el acuerdo en el punto de culminación (APC) de la evaluación.<sup>3</sup>
2. En vista de lo que antecede y en consonancia con las disposiciones contenidas en el mandato y el reglamento del Comité de Evaluación<sup>4</sup>, el Comité, al aprobar el programa provisional para 2009, en su 54º período de sesiones, decidió examinar la nueva PFR del FIDA junto con las observaciones de la OE, antes de que la política se sometiera a la Junta Ejecutiva para su aprobación en abril de 2009.
3. **Observaciones generales.** Esta nueva política, que se formuló mediante un proceso participativo amplio, constituye un avance respecto de un sector prioritario para el FIDA: actualmente, la financiación rural representa cerca del 20% de la cartera de inversiones del FIDA. La elaboración de una nueva política es coherente con las recomendaciones de la evaluación mencionada<sup>5</sup>. La labor realizada por la dirección para mejorar los instrumentos de decisión en la financiación rural también resultarán útiles para aplicar la nueva política.
4. En un borrador interno de la política elaborado anteriormente se aprovecharon los comentarios solicitados por la dirección a la OE. Las observaciones formuladas en el presente documento se refieren al documento final que se presentará al Comité de Evaluación y la Junta Ejecutiva. El proceso positivo que se siguió para elaborar la política refleja la importancia de la colaboración constructiva entre la OE y la dirección, especialmente ante la presencia de un APC o de datos de evaluación independiente.
5. Es indudable que, respecto de la anterior, la nueva política constituye un paso hacia adelante para el FIDA y será un instrumento de referencia útil para el personal y otros interesados que se ocupan de diseñar y ejecutar proyectos y programas de financiación rural. La sección II, "Definición de la financiación rural", es de gran relevancia pues en ella se definen claramente los distintos términos (como financiación rural, microcrédito, proveedores de servicios financieros, etc.) en que se fundamenta la política y la labor del FIDA en ese sector.
6. Asimismo, en la política se aclaran los objetivos, normas e instrumentos de apoyo institucionales en materia de financiación rural, y se especifican tres niveles diferentes, en los que se centrarán las iniciativas futuras del FIDA dirigidas a promover servicios financieros rurales de carácter integrador: i) el micronivel, es decir, proveedores de servicios financieros y beneficiarios finales; ii) el mesonivel, o la infraestructura financiera, específicamente las organizaciones de segundo nivel y las instituciones centrales, y iii) el macronivel, que abarca las políticas y los reglamentos (es decir, las condiciones para un marco propicio). Estos distintos niveles ofrecen al FIDA una variedad de posibilidades de participación, dentro de un

<sup>1</sup> Véase el documento EC 2006/46/W.P.2.

<sup>2</sup> En el contexto del informe del Presidente del Comité de Evaluación.

<sup>3</sup> Véase el párrafo de las actas de la reunión de la Junta Ejecutiva (documento EB 2006/89).

<sup>4</sup> Véase el inciso iv) del párrafo 47,

<sup>5</sup> En el acuerdo en el punto de culminación se recomendaba la actualización de la política de financiación rural de 2000. Sin embargo, la propuesta de 2009 rebasa estos límites pues se trata de una política nueva que se basa en la política institucional de 2000 y tiene en cuenta los resultados de la evaluación a nivel institucional.

marco claramente definido, por lo que ahora el documento de política resulta mucho más útil y de comprensión más inmediata para quienes deben diseñar y sostener la ejecución de programas de servicios financieros rurales.

7. Es de notar asimismo que la política pone el acento en la cooperación y las relaciones de asociación con otros organismos de desarrollo, lo cual favorece el programa sobre armonización y coordinación contenido en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo. En la política se indican algunas instituciones con las que podrían establecerse asociaciones para fomentar enfoques innovadores y producir mecanismos de prestación de servicios financieros rurales en zonas rurales remotas.
8. Si bien en términos generales el documento aporta gran cantidad de información, sería ventajoso incluir un mayor número de detalles y explicar el contexto con más claridad. En un momento dado, mediante un documento complementario del FIDA de carácter institucional, habría que delinear el panorama institucional (es decir, identificar los agentes institucionales fundamentales, sus esferas de competencia y las posibles sinergias con el FIDA)<sup>6</sup> y examinar la experiencia adquirida por el FIDA hasta la fecha en el terreno de la financiación rural. En dicho documento también podría definirse la ventaja comparativa del FIDA en el sector y el modo en que se traduce en los tres niveles de intervención propuestos. De esta manera, se reforzaría la política, se definiría más claramente la función del FIDA en la financiación rural y se pondrían de manifiesto posibles asociaciones con otras organizaciones de desarrollo.
9. **Observaciones específicas.** Como se ha dicho, la política articula el enfoque y orientación general del FIDA respecto de la financiación rural. Sin embargo, en ciertos puntos el documento trasciende el alcance de una declaración de política sobre financiación rural; por ejemplo, podría argumentarse que algunos elementos de la sección V, "Directrices"<sup>7</sup> tendrían mejor cabida en un único documento de uso práctico (por ejemplo, los instrumentos de decisión del FIDA en la financiación rural) que proporcione pautas al personal y otros interesados para aplicar la política en las operaciones del FIDA.
10. Con referencia al párrafo 13 de la política —que da a entender que hay pocas posibilidades de que los bancos comerciales intervengan directamente en la prestación de servicios financieros al grupo-objetivo del FIDA— la evaluación indica que en realidad existen casos positivos de bancos comerciales que han atendido directamente al grupo-objetivo del FIDA (véanse las evaluaciones finales del Proyecto de Promoción de la Mujer en el Estado de Tamil Nadu, en la India, del Proyecto de Desarrollo Rural, en Georgia y el Proyecto de Reducción de la Pobreza en la Zona Montañosa de Qinling, así como las experiencias de los proyectos en curso). Algunos datos indican indudablemente que, en circunstancias específicas, los bancos comerciales pueden cumplir un papel más destacado en favor de las actividades del FIDA. En consecuencia, la OE recomienda que en la política se saque partido de estas experiencias con los bancos comerciales en los proyectos y programas del FIDA de promoción de los servicios financieros rurales.
11. La sección VI, "La ejecución de la política en materia de financiación rural – consecuencias para el FIDA" es decisiva para determinar cómo se pondrá en práctica la política misma. En esta sección habría sido ventajoso hacer un examen más detenido de los recursos necesarios para cumplir las prioridades señaladas en el documento (por ejemplo, supervisar los resultados, fortalecer y documentar las

<sup>6</sup> Dada la rapidez con que evoluciona el panorama institucional en materia de financiación rural, podría ser más oportuno que en los nuevos instrumentos de decisión en la financiación rural se abordara la cuestión de la cartografía institucional.

<sup>7</sup> Por ejemplo, orientación para "evaluar la demanda de servicios financieros".

capacidades y conocimientos del FIDA en materia de financiación rural) así como ejecutar las medidas necesarias para aplicar progresivamente la nueva política, incluido un plan de divulgación y alcance para sensibilizar a los asociados internacionales y nacionales.

12. La adopción de la política (por ejemplo en relación con los indicadores contenidos en la sección "Supervisión de los resultados") tendrá consecuencias para el sistema de autoevaluación general del FIDA, en especial los procesos de mejora y garantía de la calidad y de supervisión, las revisiones a mitad de período, los informes sobre la situación de los proyectos y los informes finales de los proyectos. Estos procesos deberán perfeccionarse a fin de asimilar los resultados conseguidos frente a los indicadores fijados. De esta manera, para la dirección será más fácil agrupar los datos e informar acerca de la situación de la cartera de financiación rural a nivel institucional. En lo que concierne a este último aspecto, es posible que la dirección desee adoptar un conjunto específico de indicadores para la política e incorporarlo al marco general institucional de medición de los resultados, lo que posibilitaría el seguimiento de su aplicación.
13. Uno de los principios rectores de la política consiste en trabajar en el macronivel mediante el diálogo sobre políticas, con objeto de promover un entorno propicio (por ejemplo, políticas y estrategias que incluyan un marco jurídico, regulador y de supervisión para la financiación rural). Se trata de una meta crucial pero a la vez difícil de lograr para una institución relativamente pequeña como el FIDA, sobre todo en los países de grandes dimensiones. No está demás insistir en la necesidad de establecer asociaciones estratégicas en este tipo de situación. En general, habría que tomar en consideración la adopción de un enfoque diferenciado según el contexto, como se menciona en el párrafo 21 de la política.
14. Otro factor que merece atención se refiere a las repercusiones para las estrategias y operaciones en curso en los países. Es decir, una vez aprobada la política, tal vez sea útil que el Fondo efectúe una evaluación rápida de su cartera (especialmente de los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales, proyectos y programas aprobados recientemente) a fin de determinar si concuerda con la nueva política y adoptar las medidas correctivas (mediante la adaptación) que hagan falta.
15. Es de notar que en la política se aborda explícitamente la cuestión de la igualdad entre las mujeres y los hombres y el empoderamiento de la mujer. Según se indica en el párrafo 19 de la política y se constata en los exhaustivos datos de evaluación disponibles, los medios de vida e ingresos de las mujeres han aumentado exponencialmente mediante el acceso a la financiación rural sostenible.<sup>8</sup>
16. En términos más generales, se recomienda, en los casos en que una política, tanto nueva como revisada, vaya precedida por una evaluación, adjuntar el APC al documento que debe presentarse a la Junta Ejecutiva para su aprobación. Esto daría a los miembros de la Junta la oportunidad de determinar hasta qué punto la dirección ha incorporado las recomendaciones de evaluación a las propuestas de la nueva política. Asimismo, sería acorde con el enfoque adoptado por la Junta para examinar nuevos programas sobre oportunidades estratégicas nacionales, los cuales se presentan junto con el APC de la evaluación del programa en el país realizada por la OE, cuando corresponda. En consecuencia, para facilitar la consulta, se adjunta al presente documento una copia del resumen operativo de la evaluación de la PFR y el APC (véase el anexo I).

---

<sup>8</sup> Asimismo, en la nota 9 a pie de página de la política de financiación rural se indica que próximamente se producirán guías específicamente relacionadas con las cuestiones de género.

## Evaluación a nivel institucional de la política del FIDA en materia de financiación rural: acuerdo en el punto de culminación

### I. Introducción

17. Este acuerdo en el punto de culminación (APC) se redactó al término de la evaluación a nivel institucional de la PFR del FIDA y representa el acuerdo de la dirección del FIDA sobre las principales conclusiones de la evaluación, así como de adoptar y poner en práctica sus recomendaciones. La metodología con que se llevaría a cabo la evaluación a nivel institucional se estableció al final de 2005 y las distintas fases de la evaluación (es decir, preparación, actividades sobre el terreno, elaboración de informes y aportación de retroalimentación) se desarrollaron entre febrero y noviembre de 2006.
18. En la evaluación se formularon tres preguntas: i) ¿responde la PFR a las normas sobre mejores prácticas del sector de la financiación/microfinanciación rural y proporciona orientación práctica para las operaciones del FIDA?; ii) ¿se ha puesto en práctica la PFR?, y iii) ¿ha desplegado el FIDA los recursos, instrumentos y procesos apropiados para aplicar la PFR? El campo de acción de la evaluación comprendió la PFR y los documentos justificativos, las políticas y estrategias institucionales del FIDA, las seis estrategias regionales, los documentos sobre oportunidades estratégicas nacionales y un análisis a fondo de 58 proyectos en los 20 países incluidos en la evaluación a nivel institucional. Se visitaron proyectos en curso en diez de los países abarcados.
19. La realización de la evaluación estuvo a cargo de un equipo de evaluadores independientes, que trabajó bajo la orientación del Director adjunto de la OE. A ello contribuyó tanto la interacción con el personal y la dirección del FIDA, así como las aportaciones del consorcio central de aprendizaje, en el cual estaban representadas todas las divisiones del Departamento de Administración de Programas (PMD) y la División de Políticas.

### II. Principales conclusiones de la evaluación

20. **Los servicios financieros son importantes para la reducción de la pobreza rural. Sin embargo, sólo el 10% de la población rural pobre tiene acceso a ellos.** En los diez últimos años, los sistemas financieros han registrado cambios notables que en general han reforzado los sistemas financieros nacionales de la mayor parte de los países en desarrollo, aunque normalmente no han redundado en beneficio de la población rural pobre. La microfinanciación ha surgido como un posible contrapeso financiero a estos acontecimientos en favor de los pobres, pero su aplicación en las zonas rurales no ha sido sencilla ni rápida. El resultado es que en la mayoría de esas zonas el acceso a los servicios financieros es extremadamente limitado y, por ende, millones de personas pobres carecen de estos servicios o dependen de servicios financieros inadecuados, lo que los perjudica a ellos y al desarrollo rural en general. Si bien no son una panacea para la reducción de la pobreza, los servicios financieros rurales están unidos estrechamente con la promoción del desarrollo rural y la mitigación de la pobreza.
21. **El FIDA como posible líder en la financiación rural.** En su labor pionera en la esfera de la financiación rural el FIDA ha afrontado grandes desafíos para ayudar a establecer sistemas financieros en favor de los pobres. El FIDA dispone de un conjunto relativamente amplio de elementos en este sector (PFR, plan de acción sobre financiación rural, instrumentos de decisión en la financiación rural, asociaciones regionales, instrumentos de seguimiento, etc.), que pueden constituir un enfoque estratégico para su desarrollo. Gracias a su experiencia anterior, el notable volumen de los préstamos que concede, la existencia de la PFR y el

compromiso hacia una mayor eficacia en términos de desarrollo, el FIDA es potencialmente el agente más importante en la esfera de la financiación rural a nivel mundial. El Fondo es, con toda certeza, el único que se centra exclusivamente en las zonas rurales. No obstante, hoy por hoy, el FIDA lleva la iniciativa sobre todo a causa del considerable nivel de sus inversiones globales en este sector.

22. **La PFR: se cumplen las normas sobre mejores prácticas en algunas esferas, aunque no en todas.** Se ha comprobado que la PFR contiene diversos elementos de las mejores prácticas, si bien algunos elementos de la política no son claros y deben mejorarse para poder ajustarse a las normas más recientes sobre mejores prácticas. La política brinda un marco general para elaborar estrategias regionales y en los países y realizar el diseño de proyectos, pero no fija orientaciones para las normas previstas. La PFR carece de fuerza normativa y prescriptiva suficiente. Debido al carácter permisivo y la ambigüedad de la política, sus principios sólo se han reflejado en parte, si bien cada vez más, en las estrategias regionales y en los países, lo que ha contribuido a desarrollar proyectos que no responden plenamente a los requisitos de la política. Otras dos deficiencias importantes son la falta de un cálculo de los costos de aplicación y de disposiciones que exijan la adaptación de los proyectos a las normas de la PFR.
23. **Progresos en la aplicación de la PFR.** Los proyectos apoyados por el FIDA arrojaron resultados moderadamente satisfactorios en todas las facetas relacionadas con los cuatro desafíos planteados en la PFR<sup>9</sup>. Se consiguió la sostenibilidad del 24% de las instituciones financieras asociadas, un porcentaje bajo pero similar al de otros organismos que trabajan en zonas urbanas, que son menos problemáticas. En cuanto a la diversificación de los productos y servicios financieros y los intermediarios financieros se observaron resultados positivos, si bien modestos. Respecto de los desafíos relativos a la participación de los interesados y la promoción de marcos reguladores propicios, los resultados casi no han variado. El apoyo del FIDA a la financiación rural está cumpliendo la meta de la política de atender a la población rural pobre (aunque no en el caso de los más pobres de todos, lo que está en consonancia con las mejores prácticas) y de ésta, a un 60% de mujeres.
24. **Explicación de las mejoras.** Los avances moderados registrados por los proyectos de financiación rural hacia una mayor conformidad con la PFR pueden atribuirse a diversos factores, como son: i) los instrumentos de decisión, en los que se establecen marcos de prácticas más idóneas; ii) los exámenes *inter pares* entre donantes realizados por el Grupo Consultivo de Ayuda a la Población Pobre (CGAP) y los consiguientes planes de acción sobre financiación rural, en los cuales se prestó más atención y se asignó más prioridad a las estrategias de mejora de las actividades relacionadas con la financiación rural, y iii) el mayor conocimiento general del FIDA acerca de las mejores prácticas en materia de financiación rural, complementado por publicaciones e iniciativas encaminadas a fortalecer la capacidad. El mantenimiento de la tendencia a mejorar el diseño de los proyectos así como los avances hechos en la solución de algunos problemas de ejecución ofrecen al FIDA una base sólida para resolver una serie de cuestiones pendientes y seguir mejorando los resultados de la asistencia que presta a las actividades de financiación rural.
25. **Las limitaciones de recursos son causa de la lentitud de las mejoras.** La leve tendencia positiva se vio contrarrestada por factores de peso que impidieron avanzar más rápidamente en los resultados. Entre ellos figura la insuficiencia de recursos asignados, en particular con cargo al presupuesto administrativo, para asegurar un número suficiente de personal técnico interno, especializado en financiación rural. En este sentido, el FIDA se sitúa muy por debajo de otros

---

<sup>9</sup> Se trata de los siguientes: sostenibilidad y alcance, diversificación del sector financiero, marco de políticas y regulador, y participación.

organismos internacionales que se ocupan de microfinanciación. Aunque el número de recursos humanos ha aumentado, aún no es suficiente<sup>10</sup> para prestar el apoyo requerido por una cartera considerable y compleja de financiación rural como la del FIDA. Además, aunque en la evaluación a nivel institucional se reconocen los esfuerzos colectivos que se han hecho por mejorar las actividades de financiación rural en el FIDA, la institución ha concentrado la responsabilidad de su función de liderazgo de la financiación rural en un solo funcionario (el experto técnico en financiación rural de la División de Asesoramiento Técnico [PT]), y la dependencia excesiva de una sola persona supone ahora un riesgo considerable para la institución. Además, el apoyo a las actividades de financiación rural se han basado en relaciones muy personalizadas que ahora es preciso institucionalizar. Por otra parte, los fondos proporcionados no se han correspondido con las necesidades relativas a la prestación de asistencia técnica, que es un factor esencial para el éxito de numerosos proyectos de microfinanciación.

26. **Cambios fundamentales que hacen falta para producir mejoras importantes en los resultados.** Por último, hay una serie de barreras que obstaculizan la eficacia de la asistencia del FIDA en la esfera de la financiación rural, las cuales proceden del Convenio Constitutivo del FIDA y se refieren a, entre otras cosas, la obligación de conceder los préstamos a los gobiernos y no directamente a las instituciones financieras asociadas, la estructura y la dotación de personal de las unidades de ejecución de los proyectos, y la escasa presencia del FIDA sobre el terreno y los obstáculos que le impiden ejercer la supervisión directa y prestar apoyo a la ejecución. Es probable que la próxima política de supervisión y apoyo a la ejecución mejore las limitaciones del FIDA a este respecto, pero habrá que ver si estos cambios serán suficientes para atender las necesidades de personal técnico competente en financiación rural sobre el terreno. A menos de que estos cambios se hagan efectivos, la asistencia del FIDA en materia de financiación rural corre el riesgo de seguir arrojando resultados inferiores a lo previsto y, lo que es aún más importante, de hacer peligrar los escasos recursos financieros de la población rural, en caso de que se respalde a proveedores de servicios financieros que no son sostenibles.

### III. Recomendaciones con las que concuerda el FIDA

27. Sobre la base de las recomendaciones formuladas en la evaluación a nivel institucional, la dirección del FIDA conviene en adoptar las medidas siguientes, algunas de las cuales ya se han integrado en el plan de acción del FIDA sobre financiación rural, que se procurará poner en práctica activamente, de conformidad con lo recomendado en la evaluación.
28. **Medida 1: asumir una función de liderazgo y definir una estrategia para conseguirlo.** La dirección del FIDA conviene en hacer lo necesario para que la financiación rural sea una esfera de excelencia y en definir una estrategia para lograrlo; mediante el fomento de asociaciones eficaces con centros de excelencia en esa materia, expertos sobre el terreno y donantes. El FIDA está firmemente decidido a efectuar las inversiones necesarias para mejorar la PFR, la capacidad interna y los instrumentos (que se detallan más adelante) que se requieren para asegurar que el Fondo cumple sus aspiraciones.
29. **Medida 2: aclarar las normas de la PFR y sus instrumentos de apoyo.** El FIDA (PMD) preparará una actualización de la PFR para exponer sucintamente las prescripciones normativas, definir más claramente las esferas que no son suficientemente prescriptivas y agregar normas más recientes sobre mejores prácticas. La actualización será un documento autónomo en el cual se harán constar las líneas maestras de la PFR actual, para facilitar la consulta, y no superará diez páginas de longitud, dedicadas en particular a un análisis del sector financiero,

---

<sup>10</sup> En cambio, la calidad del número limitado de expertos en financiación rural es elevada.



la participación, el desempeño social, los contratos basados en los resultados con instituciones financieras asociadas, las cuestiones de género y el entorno. El documento se presentará a la Junta Ejecutiva a título informativo durante una reunión oficiosa en 2007; tras su aprobación, se procederá a revisar los instrumentos de apoyo (como los instrumentos de decisión), lo que supondrá un proceso constante que deberá recoger los progresos que se vayan registrando en el sector.

30. **Medida 3.** La dirección del FIDA no concuerda con esta recomendación<sup>11</sup> ya que si se pidiera a las divisiones que preparen una estrategia regional detallada, ello no reforzaría el impacto de las actividades del FIDA en la financiación rural, debido a que los problemas en este sector están más relacionados con el contexto nacional específico que con el entorno regional de mayor amplitud. Además, la dirección concluyó que para mejorar el diseño y la ejecución de los proyectos del FIDA resultaría más eficaz forjar asociaciones estratégicas con instituciones técnicas y centros de excelencia.
31. **Medida 4: designar personal técnico de forma más sistemática y en una fase más temprana del proceso de diseño.** El PMD asegurará también que a partir de mediados de 2007 todos los proyectos que contengan un componente de financiación rural dispongan en todo momento de competencia técnica suficiente durante el proceso de identificación y diseño. Esto se conseguirá mediante el aumento constante de la capacidad interna del FIDA (véanse las medidas 5 y 6) y de asociaciones regionales sobre financiación rural, que el FIDA ha empezado a establecer en el ámbito del plan de acción sobre financiación rural. En consecuencia, se procurará forjar y ampliar asociaciones técnicas con centros de excelencia regionales (especialmente en América Latina y Asia, donde aún deben definirse).
32. **Medida 5: asegurar que las operaciones de financiación rural cumplan las normas de la PFR.** El PMD velará por que en toda nueva actividad de formulación en materia de financiación rural, las normas del documento actualizado de la PFR y los instrumentos de apoyo conexos estén recogidas e interpretadas en el contexto nacional. El PMD verificará rigurosamente que cada proyecto nuevo abarque la financiación rural (bien sea como componente o por tratarse de un proyecto autónomo de financiación rural) con objeto de responder a las normas de la PFR. A raíz de este control de calidad, realizado por el PMD, el Presidente Adjunto encargado del PMD exigirá la revisión o el nuevo diseño de los proyectos que no cumplan las normas de la PFR. Además, los nuevos mecanismos de garantía de la calidad que está elaborando el FIDA incluirán medidas para verificar el cumplimiento de la política y la calidad de los componentes de financiación rural. Por último, si bien el documento temático preparado para las reuniones del Comité de Estrategia Operacional y Orientación en Materia de Políticas (OSC) seguirá refiriéndose a las cuestiones relacionadas con el cumplimiento, su contenido se actualizará para reflejar los nuevos requisitos establecidos en el documento actualizado de la PFR. Los resultados de estos controles de calidad se comunicarán a la Junta Ejecutiva a través del informe anual sobre los resultados de la cartera de manera de mantener a la Junta al corriente sobre la calidad de las nuevas propuestas de proyecto. Este sistema se desarrollará en 2007.

---

<sup>11</sup> Arraigar los principios de la política de financiación rural en la labor de las divisiones regionales. En el ámbito del compromiso de convertirse en un líder en la financiación rural cada división regional del FIDA procurará: i) emprender o actualizar análisis sectoriales de los problemas que se plantean para la financiación rural a nivel regional, utilizando para ello el marco de macronivel, mesonivel y micronivel del CGAP; ii) determinar las prioridades en cada región y transformar los principios de la política de financiación rural en objetivos importantes para cada una de ellas, y iii) definir una estrategia para conseguir los objetivos de financiación rural en relación con cada región. Las estrategias regionales se utilizarán a nivel institucional con objeto de situar al Fondo con respecto a otros asociados en el desarrollo y servir de fundamento para actualizar el plan de acción del FIDA sobre financiación rural, el cual aporta el marco para fomentar la capacidad interna y externa del FIDA.

33. **Medida 6: fortalecer la capacidad.** El PMD se compromete a organizar en 2007/2008 un curso básico breve (dos o tres días) sobre financiación rural, en el ámbito del plan de acción sobre financiación rural (y a proporcionar los fondos necesarios). El curso tendrá carácter periódico (dos veces al año como mínimo) y será obligatorio para los funcionarios que se ocupan de diseño o gestión de proyectos con componentes de financiación rural. Incluirá, entre otros, módulos estructurados en torno al mensaje clave del documento de actualización de la PFR, los instrumentos de decisión en la financiación rural, la red de intercambio de información sobre microfinanciación (MIX), la manera de optimizar la utilización de los instrumentos de financiación del FIDA, el diseño de productos innovadores y cuestiones de políticas fundamentales. Los módulos se actualizarán y ampliarán constantemente en función de los acontecimientos más recientes del sector. El personal deberá participar en los cursos de capacitación, lo que se hará constar en la evaluación anual de su actuación profesional.
34. **Medida 7: asignar recursos adecuados a la financiación rural y reducir el riesgo de dependencia excesiva de una sola persona.** El FIDA se compromete a asegurar que el titular del puesto de asesor técnico superior (financiación rural) se seleccione lo antes posible, preferiblemente antes de abril de 2007<sup>12</sup>, y de que se adopten todas las medidas necesarias para que los cargos relacionados con financiación rural, que en la actualidad son de carácter temporal, dispongan de contratos y fuentes de financiación más estables, a fin de mantener las competencias profesionales esenciales (por ejemplo para el seguimiento de la asociación con el MIX y el mantenimiento de asociaciones temáticas y regionales fundamentales). Como otra medida, dirigida a movilizar los medios que hacen falta para aplicar las recomendaciones de la evaluación a nivel institucional aceptadas en el marco del presente APC, en 2007/2008 el PMD hará lo necesario para crear dos puestos adicionales de cuadro orgánico y, por ende, aportar las competencias técnicas internas que se necesitan. Al mismo tiempo, el PMD procurará reemplazar a los funcionarios que dejen la organización con personal dotado de sólidos conocimientos técnicos, especialmente sobre financiación rural, lo que fortalecerá la capacidad técnica de las divisiones regionales en esta esfera.
35. **Medida 8: Incorporar la utilización del MIX<sup>13</sup> como plataforma de información sobre financiación rural en el FIDA.** En el ámbito del plan de acción del FIDA sobre financiación rural, el PMD velará por que la asociación entre el FIDA y el MIX siga adelante por al menos los tres próximos años, a fin de incorporar la utilización de dicho dispositivo como plataforma de información en todos los programas del FIDA sobre financiación rural<sup>14</sup>. El PMD asegurará los fondos requeridos para ello.
36. **Medida 9: desarrollar instrumentos más pertinentes, formas de prestación de servicios más eficaces y una supervisión más rigurosa.** A fin de afrontar los desafíos de mayor importancia determinados en la evaluación a nivel institucional<sup>15</sup>, lo que quizás conlleve la necesidad de enmendar los acuerdos constitutivos del FIDA y, por ende, de interactuar con los Estados Miembros y recibir sus orientaciones, la dirección del FIDA ofrecerá oportunidades de intercambio con la Junta Ejecutiva sobre las mejores prácticas en la financiación rural y las consecuencias que su aplicación implica para el FIDA, y los procesos prácticos de cambio que se necesitan para: i) optimizar el uso de los instrumentos de financiación del FIDA, especialmente para una mayor prestación de asistencia

<sup>12</sup> El titular actual asumió un cargo en el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) a partir de febrero de 2007.

<sup>13</sup> Intercambio de información sobre microfinanciación: se trata de una plataforma en la web a través de la cual las instituciones de microfinanciación informan del alcance de sus actividades y resultados globales.

<sup>14</sup> Entre otros coeficientes, el MIX utiliza los indicadores del sistema de gestión de los resultados y el impacto (RIMS) fijados por el FIDA en la esfera de la financiación rural.

<sup>15</sup> Como trabajar con las instituciones financieras asociadas de forma más directa; asignar la responsabilidad de la gestión de los proyectos a instituciones con mayor competencia técnica para supervisar proyectos en el sector financiero y recurrir a un mayor volumen de recursos de préstamos para prestar asistencia técnica.

técnica, y ii) mejorar los mecanismos de ejecución de proyectos mediante el ensayo de otras opciones al método estándar basado en “unidades de gestión de proyectos”. La Junta Ejecutiva tal vez decida que es preciso enmendar los acuerdos constitutivos del FIDA para concretar estos cambios. La dirección del FIDA está preparada para presentar una propuesta apropiada a la Junta Ejecutiva y el Consejo de Gobernadores a este respecto.<sup>16</sup> También está dispuesta a organizar regularmente seminarios específicos con la Junta sobre cuestiones de interés relativas a la financiación rural, al margen de los períodos de sesiones planificados. Estos seminarios están incluidos en el plan de gestión del PMD.

37. **Medida 10: aumentar la pertinencia mediante un proceso más eficiente y eficaz.** A fin de acortar el ciclo de los proyectos (incluido el período entre la aprobación hasta la entrada en vigor) el FIDA ensayará, en el ámbito de la aplicación de su Plan de Acción institucional, un ciclo de proyectos abreviado que se referirá también a un número determinado de proyectos de financiación rural. Esta actividad piloto tendrá por mira reducir a menos de 24 meses el período total entre la iniciación y la puesta en marcha y a un número total de 50 páginas la documentación de diseño de cada proyecto. Los pormenores del proceso piloto, que durará dos años, se definirán en 2007.

---

<sup>16</sup> En un primer momento en la evaluación se había recomendado que el FIDA instituyera un grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre financiación rural, el cual, según las conclusiones de la evaluación, podía aportar una plataforma para debatir con los miembros de la Junta las mejores prácticas en ese sector y las consecuencias que su aplicación implica para el FIDA. Sin embargo, si bien la dirección reconoció que era importante interactuar con la Junta acerca de cuestiones y desafíos clave relacionados con la financiación rural, recomendó que el FIDA no estableciera nuevos grupos de trabajo de la Junta.